



Acumulan 222 quejas por lista de aspirantes

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) había recibido hasta ayer 222 solicitudes para corregir errores en la lista de candidatos a cargos del Poder Judicial, así como renunciaciones o exigencias para ser incluidos.

Sin embargo, los consejeros han advertido que el órgano electoral sólo podría modificar errores en los nombres y aceptar renunciaciones, no añadir aspirantes que no están en las dos listas enviadas por el Senado o eliminarlos sin justificación.

Esto último, afirmaron, corresponderá a la Sala Superior del Tribunal Electoral federal.

El lunes pasado, durante la sesión del Consejo General, consejeros convocaron a los aspirantes a revisar las listas y presentar sus quejas, ante el desaseo con el que fueron elaboradas por parte de los comités de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, así como el Senado.

“Hacer un llamado a todas las personas aspirantes, por favor, revisen esos datos, si hay alguna corrección háganla llegar, porque tenemos ya tiempos que están aprobados, entre ellos el 20 (de

febrero) se va el listado ya a Talleres de México”, urgió la consejera Norma de la Cruz.

El INE tampoco podrá resolver casos en los que los candidatos fueron registrados erróneamente.

Por ejemplo, algunos aspiraban a la Sala Superior del Tribunal Electoral y aparecen para salas regionales, o buscan ser jueces y los registraron para magistrados.

Incluso, fueron los etiquetados en especialidades diferentes a las que solicitaron, o registraron a los mismos aspirantes a diversos cargos, lo cual está prohibido, y hay juzgadores que renunciaron a su aspiración y están inscritos.

Sin aclarar hasta qué día recibirá solicitudes, el INE informó que las oficialías de partes tanto de la sede central como de las juntas estatales y distritales estarán abiertas las 24 horas para recibir documentación.

Debido a que mañana jueves el organismo deberá presentar a Talleres Gráficos los primeros listados de candidatos para comenzar con la impresión de 600 millones de boletas que se usarán para la elección del 1 de junio, entregará primero el listado de aspirantes a la Suprema Corte.



Limitados

En atención a las quejas que presenten las personas afectadas, en el INE sólo podrán:

- Corregir errores en nombres.
- Aceptar renunciaciones.
- No añadir aspirantes que no están en las listas.
- Tampoco resolver casos de candidatos registrados erróneamente.
- No eliminar nombres sin justificación.
- Esto último lo harán en el TEPJF.

ERRORES COMUNES

- Aspirantes al TEPJF aparecen para salas regionales.
- Buscan ser jueces y los registraron para magistrados.
- Etiquetados en especialidades diferentes a las que solicitaron.
- Los mismos aspirantes registrados para diversos cargos.
- Juzgadores que renunciaron a contender y están inscritos.